

EL USO LEGÍTIMO Y EL GREMIO DE ARTISTAS GRÁFICOS

Normas de Uso Legítimo

El arte del collage consiste principalmente en usar parcialmente el trabajo de otra persona e incorporarlo a una obra de arte nueva y original. Por ello, los collages suelen usar materiales protegidos por derechos de autor. Esto significa que algunas partes de los collages pueden incluir material protegido por la ley. Si este es el caso, se consideraría una infracción de los derechos de autor, por lo que sería ilegal. Sin embargo, es posible que la forma en que utilices material protegido por derechos de autor pueda entrar dentro de lo que se denomina "uso legítimo" o "uso justo". Aunque no existe una norma legal específica para la forma artística de los collages, hay cuatro criterios que debes seguir para asegurarte de que tu collage se considera uso legítimo:

1. **¿Cuál es el propósito y carácter del collage?** Si el collage que estás creando puede considerarse "transformativo" (es decir, que crea nuevos significados o efectos visuales), se considerará uso legítimo. Tu collage no se considerará transformativo si utilizas el material protegido por derechos de autor de la misma forma que en el original. Además, debes tener en cuenta si tu collage se crea con fines comerciales. ¿Lo utilizarás para productos de consumo, como imprimir la imagen en camisetas para venderlas, o simplemente venderás la obra de arte por sí misma? Si piensas usar el collage para fabricar productos de consumo comerciales, no se considerará uso legítimo. Este es el criterio más importante para determinar si tu collage sería considerado como uso legítimo.
2. **¿Cuál es la naturaleza de la obra original?** Si el material protegido por derechos de autor que quieres usar fue creado originalmente con fines artísticos, como un cuadro o una fotografía, lo más probable es que no se considere uso legítimo. Sin embargo, si el material tenía fines fácticos o informativos, como un recorte de periódico, lo más probable es que entre dentro del uso legítimo.
3. **¿Qué cantidad de la obra original estás usando?** Si estás usando material protegido por derechos de autor en su totalidad, es probable que no entre dentro del uso legítimo. Además, si usas el material protegido como la pieza central de tu collage, poniendo un borde alrededor del cuadro de otra persona, por ejemplo, se consideraría una infracción de los derechos de autor.
4. **¿Tu collage afecta el mercado potencial de la obra original?** Si tu collage entra en el mismo mercado que la obra original, no se considerará uso legítimo. Por ejemplo, si utilizas una foto de un periódico en tu obra de arte, la obra original (la foto) y la nueva obra de arte (tu collage) entrarían en dos mercados distintos y, por tanto, se

consideraría uso legítimo. La mayoría de los collages se considerarán uso legítimo según este criterio.

Aunque los cuatro criterios son esenciales, lo más importante es considerar si la nueva obra es transformativa. Cuanto más transformadora sea la utilización de la obra original en el collage, más probable será que se considere uso legítimo.

El Gremio de Artistas Gráficos

El Gremio de Artistas Gráficos se fundó en 1967 para proteger los derechos y las obras de los artistas gráficos. Estos artistas incluyen diseñadores gráficos e interactivos, ilustradores y animadores, y programadores y desarrolladores web. El Gremio trata de proporcionar a sus miembros herramientas para tener éxito en el sector, como defensa, asesoramiento, el *Manual del Gremio de Artistas Gráficos: Guía de Precios y Ética* y otros recursos, así como actos sociales y educativos. El Gremio se creó originalmente para servir como sindicato para los artistas gráficos que trabajaban en la industria del automóvil en Detroit, pero en 2014 votó a favor de cambiar de sindicato a asociación comercial. La misión del gremio es "promover y proteger los intereses sociales, económicos y profesionales de sus miembros". El gremio está dividido en cinco regiones (Este, Medio Oeste, Nueva Inglaterra, Sur y Oeste) y tiene su oficina central en la ciudad de Nueva York.

Kattwinkel, L. J. (2004, 24 de enero). *Fair Use or Infringement? The Graphic Artist Guild*. <https://graphicartistsguild.org/fair-use-or-infringement/#:~:text=in%20your%20portfolio.-,Q,-I%20designed%20a>

About the Guild. (s.f.). *The Graphic Artists Guild*. <https://graphicartistsguild.org/about/>

FAQs. (s.f.). *The Graphic Artists Guild*. <https://graphicartistsguild.org/faqs/>